



Oficina del Director Ejecutivo

21 de octubre de 2011

ING PATRICIA A CRUMLEY ALVAREZ
DIRECTORA INTERINA PLANIFICACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA
APARTADO 3642267
SAN JUAN PUERTO RICO 00936-4267

JCA 10-0021 (AEE)/ AEE-04012
EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE LA CORTEZA TERRESTRE
LAGO PATILLAS
CON ACCESO POR PR-181, KM. 30.8, BARRIO MARÍN
PATILLAS, PUERTO RICO

Estimada ingeniero Crumley:

La Junta de Calidad Ambiental ha evaluado la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar (DIA-P) sometida por la Autoridad de Energía Eléctrica el 9 de noviembre de 2010, para el proyecto de referencia.

La actividad consiste en la extracción de aproximadamente 1,000 metros cúbicos diarios de material de la corteza terrestre (arena, piedra y grava) en un tramo de aproximadamente 450 metros lineales del Rabo del Lago Patillas. Se utilizará una planta de separación de materiales (saranda), la cual consiste de una plataforma (tráiler) de acero totalmente portátil. El área de operación se ubicará en un predio de terreno de aproximadamente 3.2 cuerdas, localizado a unos doscientos (200) metros lineales del área propuesta para la extracción y cruzando la Carretera Estatal PR-181, arrendado mediante contrato legal con el dueño de la propiedad. En éste predio de terreno, se pretende enclavar la saranda y la zona de almacenaje temporero del material separado

Luego de la evaluación correspondiente del documento sometido hemos encontrado lo siguiente:

*Edificio Agencias Ambientales Cruz A. Matos
Urb. San José Industrial Park, Ave. Ponce de León 1375, San Juan, PR 00926-2604
Apartado 11488, San Juan, PR 00910
Tel. 787-767-8181*

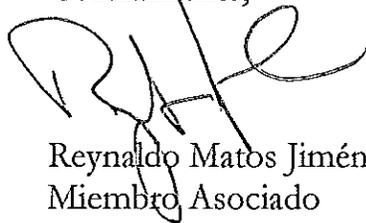
10/25/2011

ING. PATRICIA A. CRUMLEY ALVAREZ
JCA 10-0021 (AEE)
21 de octubre de 2011
Página 2

1. En la Sección 1.4.19, no se indica tiempo estimado requerido para la utilización completa de la reserva. A tales efectos deberán incluir dicha información.
2. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en su comunicación del 21 de octubre de 2011 (copia adjunto) solicitó información esencial para completar la evaluación de la DIA-P. Por lo tanto, deberán cumplir con lo requerido por el DRNA y obtener el endoso correspondiente.

Una vez recibamos la información señalada procederemos a continuar con nuestra evaluación.

Cordialmente,



Reynaldo Matos Jiménez
Miembro Asociado
Junta de Calidad Ambiental